



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 1737 /

LONGAVÍ, 15 SET. 2016

VISTOS:

El Ord N°19 de fecha 12 de septiembre 2016, del Director Departamento de Educación Municipal, Carlos San Martin Prado, el cual solicita cierre de calles para realizar, la Segunda Corrida Escolar 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 01/07/16 mediante el cual asume como Alcalde don Manuel Gonzalo Jara Reyes.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dicha actividad a efectuarse será un encuentro con alta convocatoria e interés para la comunidad escolar de Longaví.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, el cierre de las siguientes calles para el día miércoles 21 de septiembre del año en curso en horario de 11:00 hrs hasta las 15:00 hrs, para llevar a cabo La Segunda Corrida Escolar 2016:

- _Calle 1 Sur entre calle 1 Poniente y 3 Oriente
- _Calle 3 Oriente entre calle 2 Norte y 1 Sur
- _Calle 2 Norte entre calle 3 Oriente y 1 Poniente
- _Calle 1 Poniente entre calle 1 Sur y 2 Norte.

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

“ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE”.


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 ALCALDE
GONZALO JARA REYES
 ALCALDE

- V. Arancibia/C. San Martin**
 DISTRIBUCIÓN:
 - C.C. Dirección de Obras Municipales.
 - C.C. Director Departamento de Educación Municipal
 - Subcomisaria de Longaví
 - Oficina de Partes.

